



capacitación & consultoría

Due. Vallejo
Stender
2011-10-28

Loja, 28 de Octubre del 2011.

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Christian René Veintimilla Torres, en mi calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía **CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA VCJ ASOCIADOS CIA.LTDA.**, ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía que represento se ha realizado la Transferencia de Participaciones, cabe recalcar que ante oficio Nro.11.SC.ICL.RS 1317 de la Superintendencia de Compañías con fecha 27 de Septiembre del 2011, se nos notifica del error en las escrituras de transferencia de participaciones, sin embargo se ha realizado las correcciones correspondientes a la notificación, por lo tanto mediante escritura aclaratoria del 27 de septiembre, se expone lo siguiente:

1. El socio JULIO CESAR RUIZ ZHINGRE, portador de la cédula de ciudadanía No. 1104116114, transfirió una participación por el valor de \$ 100.00 (Cien dólares de los Estados Unidos de América), a favor del Ing. Christian René Veintimilla Torres, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 1103575294.
2. La socia VERONICA MERCEDES GRANDA SOTO, portadora de la cedula de ciudadanía No. 1104198468, transfirió una participación por el valor de

63282
28 OCT. 2011

RC

Integradores de soluciones para su Empresa
18 de Noviembre 10-41 e/ Miguel Riofrio y Azuay (2do. piso alto)
Teléfonos: 091505512 / 088561231 / 084558402
E-mail: info@vcj.com.ec Loja Ecuador

2040-17



capacitación & consultoría

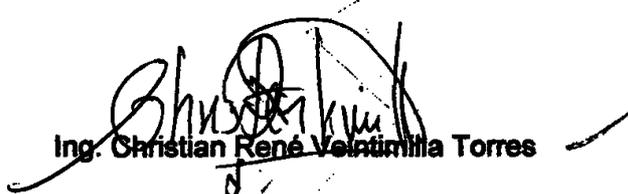
\$ 100.00 (Cien dólares de los Estados Unidos de América), a favor del Ing. Christian René Veintimilla Torres, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 1103575294

3. La inversión es de nacionalidad ecuatoriana.

Adjunto a la presente las copias certificadas de las escrituras aclaratorias públicas de transferencia de participaciones referidas y solicito que una vez realizado el trámite correspondiente se disponga la inscripción de los nuevos socios.

Por la favorable atención que dé a la presente, desde ya le anticipo mis sinceros reconocimientos de gratitud y estima.

Atentamente,



Ing. Christian René Veintimilla Torres

**GERENTE GENERAL DE CAPACITACION Y CONSULTORIA VCJ ASOCIADOS
CIA.LTDA.**

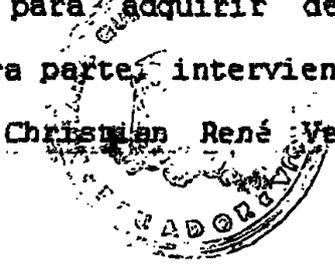
Teléfono: 3033813

C O P I A
NOTARIAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

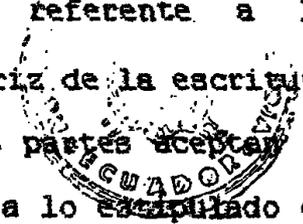
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "CAPACITACION Y CONSULTORIA VCJ ASOCIADOS CIA LTDA." CUANTIA: \$ 100.-

En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy cinco de julio del dos mil once, ante mi doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen por una parte los señores JULIO CÉSAR RUIZ ZHINGRE y LUZ MARINA JIMBO PONCE, casados entre sí; y, por otra, el señor CHRISTIAN RENÉ VEINTIMILLA TORRES, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por mí; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, solicito incorporar el presente contrato, que contiene la transferencia de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTES, los esposos, señor JULIO CÉSAR RUIZ ZHINGRE y señora LUZ MARINA JIMBO PONCE, de nacionalidad ecuatoriana, libres y capaces para adquirir derechos y contraer obligaciones; y, por otra parte, interviene por sus propios derechos, el ingeniero Christian René Veintimilla



1 Torres, en calidad de CESIONARIO. Las partes, sin ningún
2 impedimento legal para contratar, ni vicio de consentimiento,
3 expresan su voluntad para celebrar el presente contrato.
4 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- uno) La compañía de responsabilidad
5 limitada CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA VCJ ASOCIADOS CIA. LTDA.,
6 se constituyó mediante escritura pública de compraventa el
7 día diez de septiembre del año dos mil diez, ante el Doctor
8 Eduardo Ortega Ordóñez, Notario Octavo cantonal de Loja,
9 dicha escritura pública fue aprobada mediante Resolución de
10 la Superintendencia de Compañías de fecha veintidós de
11 septiembre del año dos mil diez. La constitución de la
12 compañía fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón
13 Loja el día uno de octubre del año dos mil diez, bajo el
14 número ochocientos cuarenta y nueve del repertorio número mil
15 doscientos ochenta y seis. Dos) Los socios de la compañía
16 CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA VCJ ASOCIADOS CIA. LTDA., reunidos
17 en Junta General con carácter de Universal, en la ciudad de
18 Loja, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil
19 once. RESOLVIERON: En el punto "DOS" "Autorizar al socio
20 JULIO CÉSAR RUIZ ZHINGRE, para que realice la transferencia
21 de las cien participaciones de su propiedad, por el valor
22 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
23 una, y que representan el veinte y cinco por ciento del
24 capital suscrito y pagado de la compañía CAPACITACIÓN Y
25 CONSULTORÍA VCJ ASOCIADOS CIA. LTDA. A favor del Ingeniero
26 Christian René Veintimilla Torres y realicen los trámites
27 correspondientes para la cesión de las participaciones
28 mencionadas. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- a)

1 Con los antecedentes expuestos, el abogado JULIO CÉSAR RUIZ
2 ZHINGRE, transfiere a favor del ingeniero CHRISTIAN RENÉ
3 VEINTIMILLA TORRES las cien participaciones que posee en la
4 compañía CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA VCJ ASOCIADOS CIA. LTDA.,
5 por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
6 América. La cesión de las indicadas participaciones se la
7 realiza al cesionario con todos los derechos y obligaciones
8 inherentes a las mismas.- En consecuencia el cesionario
9 ingeniero CHRISTIAN RENÉ VEINTIMILLA TORRES adquiere CIEN
10 participaciones por el valor nominal de un ¹⁰⁰dólar de los
11 Estados Unidos de América. CUARTA.- PRECIO.- El precio de
12 compra venta de las participaciones objeto de este contrato
13 es el de CIEN, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMÉRICA. El cedente declara haber recibido en efectivo, en
15 moneda de curso legal y a su plena y entera satisfacción la
16 cantidad acordada en el presente contrato de contado y sin
17 tener que reclamar nada en lo posterior. QUINTA.-
18 AUTORIZACIÓN.- La señora LUZ MARINA JIMBO PONCE, esposa del
19 cedente Julio César Ruiz Zhingre, expresa que autoriza a su
20 cónyuge para que realice la presente transferencia de
21 participaciones conforme la presente escritura pública.
22 SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan
23 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
24 escritura de cesión se sienta razón al margen de la
25 inscripción en el Registro Mercantil referente a la
26 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura
27 de constitución. SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN: Las partes ^{aceptan} la
28 transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en



1 el presente contrato, sin tener observaciones que realizar.
2 OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña el certificado
3 con el que se acredita que la Junta General de Socios,
4 celebrada con fecha dieciséis de junio del año dos mil once
5 con el consentimiento unánime del capital social y pagado,
6 autoriza al socio JULIO CÉSAR RUIZ ZHINGRE, para que
7 transfiera las participaciones antes especificadas y que
8 posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato
9 y el acta respectiva. Atentamente, Julio César Ruiz Zhingre
10 ABOGADO MAT. Dos mil setenta y cuatro C.A.L" Hasta aquí la
11 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que
12 se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
13 valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y
14 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
15 abogado Julio César Ruiz Zhingre, afiliada al Colegio de
16 Abogados de Loja, bajo el número dos mil setenta y cuatro,
17 para la celebración de la presente escritura se observan los
18 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída
19 que le fue a los comparecientes por mi el Notario, se
20 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
21 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
22 doy fe.- Firman: Julio César Ruiz Zhingre.- Luz Marina Jimbo
23 Ponce.- Christian René Veintimilla Torres.- El Notario doctor
24 Galo Castro Muñoz.-

25 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA
26 COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el
27 mismo día de su celebración.-

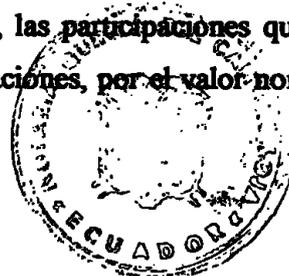
28




Galo Castro Muñoz
Abogado de Loja

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE
UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA VCJ
ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Loja a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once siendo las quince horas treinta minutos, se reúnen en sesión de Junta General extraordinaria, con carácter de Universal, los socios de la compañía CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA VCJ ASOCIADOS CIA. LTDA., que suman la totalidad del capital social de la compañía, presididos por el Presidente y hace de Secretario la Gerente General de la compañía, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: "UNO.- Conocimiento, aprobación y autorización para la transferencia de todas las participaciones que tiene la socia VERÓNICA MERCEDES GRANDA SOTO, en la compañía CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA VCJ ASOCIADOS CIA. LTDA., esto es la cantidad de CIEN participaciones, por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que representan el veinticinco por ciento del total del capital social suscrito y pagado de la compañía, a favor del ingeniero CHRISTIAN RENÉ VEINTIMILLA TORRES"; y, "DOS.- Conocimiento, aprobación y autorización para la transferencia de todas las participaciones que tiene el socio JULIO CÉSAR RUIZ ZHINGE, en la compañía CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA VCJ ASOCIADOS CIA. LTDA., esto es la cantidad de CIEN participaciones, por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que representan el veinticinco por ciento del total del capital social suscrito y pagado de la compañía, a favor del ingeniero CHRISTIAN RENÉ VEINTIMILLA TORRES" Una vez dado a conocer el Orden del día, se pone a consideración de los socios los mismos que una vez realizada la respectiva deliberación de los dos puntos en forma conjunta y estando conformes en las transferencias de participaciones, por UNANIMIDAD los socios de la compañía CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA VCJ ASOCIADOS CIA. LTDA., ACUERDAN.- Aprobar y autorizar a los socios VERÓNICA MERCEDES GRANDA SOTO Y JULIO CÉSAR RUIZ ZHINGRE, para que transfieran todas las participaciones que tienen a su nombre en la compañía CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA VCJ ASOCIADOS CIA. LTDA., a favor del ingeniero CHRISTIAN RENÉ VEINTIMILLA TORRES, las participaciones que los dos socios transfieren dan un total de DOSCIENTAS participaciones, por el valor nominal



de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que representan el cincuenta por ciento del total del capital social suscrito y pagado de la compañía. Agotado el Orden del Día se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que ha sido leída a los socios quienes por unanimidad la aprueban y suscriben en unidad de acto para constancia de lo actuado. Cada socio que transfieren sus participaciones tienen cien participaciones en la compañía, y el veinticinco por ciento de participación en el capital suscrito y pagado.



Julio César Ruiz Zhingre /



Verónica Mercedes Granda Soto /



Christian René Veintimilla Torres /



José Rafael Mejía Vélez /

Loja 05 de julio de 2011

Ing. Christian Veintimilla Torres

**GERENTE GENERAL CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA VCJ ASOCIADOS
CIA. LTDA.**

CERTIFICO:

Que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía que represento se resolvió lo siguiente: "Autorizar al socio JULIO CESAR RUIZ ZHINGRE, para que realice la transferencia de las cien participaciones de su propiedad, por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que representan el veinte y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA VCJ ASOCIADOS CIA. LTDA. A favor del Ingeniero Christian René Veintimilla Torres y realicen los trámites correspondientes para la cesión de las participaciones mencionadas"

Es todo cuanto puedo certificar para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Christian Veintimilla Torres
GERENTE GENERAL



RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha diez de Septiembre del año dos mil diez, la transferencia de participaciones de la Compañía "CAPACITACION Y CONSULTORIA VCJ ASOCIADOS CIA. LTDA.", que otorgan los señores esposos JULIO CESAR RUIZ ZHINGRE Y LUZ MARINA JIMBO PONCE a favor del señor CHRISTIAN RENE VEINTIMILLA TORRES, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha cinco de Julio del año dos mil once.- Loja, 18 de Julio del 2011.-

EL NOTARIO,



Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
**NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA**

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de Transferencia de Participaciones, celebrada entre el señor Julio César Ruiz Zhingre y esposa y el señor Christian René Veintimilla Torres, celebrada en la Notaría Quinta del cantón Loja de fecha cinco de julio del 2011 en la inscripción de la Constitución de la Compañía CAPACITACION Y CONSULTORIA VCJ ASOCIADOS CIA. LTDA.

Loja, 13 de septiembre del 2011.

Dr. Rybén Darío Idrobo Muñoz
**Registrador Mercantil
del Cantón Loja**



1 **ACLARATORIA.-**

2 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**

3 En la ciudad de Loja, cabecera de

4 la provincia del mismo nombre,

5 República del Ecuador, hoy veintisiete de septiembre del año dos

6 mil once, ante mi doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto

7 Cantonal de Loja, por disposición superior, comparecen: por una

8 parte los señores: JULIO CÉSAR RUIZ ZHINGRE, LUZ MARINA JIMBO

9 PONCE, casados entre si; y por otra el señor CHRISTIAN RENÉ

10 VEINTIMILLA TORRES, casado, los comparecientes son ecuatoriano y

11 estadounidense respectivamente, mayores de edad, portadores de sus

12 respectivas cédulas de identidad, capaces para contratar y

13 obligarse, domiciliados en esta ciudad de Loja, plenamente

14 identificados por mi; y me solicita que eleve a escritura pública

15 la minuta que me presenta, la misma que copiada literalmente es

16 como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas

17 a su cargo, solicito incorporar el presente contrato, que contiene

18 la aclaratoria de escritura pública de transferencia de

19 participaciones de una compañía de responsabilidad limitada al

20 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

21 Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una

22 parte, en calidad de CEDENTES, los esposos, señor JULIO CÉSAR RUIZ

23 ZHINGRE y señora LUZ MARINA JIMBO PONCE, de nacionalidad

24 ecuatoriana, libres y capaces para adquirir derechos y contraer

25 obligaciones; y, por otra parte, interviene por sus propios

26 derechos, el ingeniero Christian René Veintimilla Torres, en

27 calidad de CESIONARIO. Las partes, sin ningún impedimento legal

28 para contratar, ni vicio de consentimiento, expresan su voluntad



1 para celebrar el presente contrato aclaratorio. SEGUNDA:
2 ANTECEDENTES.- uno) La compañía de responsabilidad limitada
3 CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA VCJ ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó
4 mediante escritura pública de compraventa el día diez de
5 septiembre del año dos mil diez, ante el Doctor Eduardo Ortega
6 Ordóñez, Notario Octavo cantonal de Loja, dicha escritura pública
7 fue aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de
8 Compañías de fecha veintidós de septiembre del año dos mil diez.
9 La constitución de la compañía fue inscrita en el Registro
10 Mercantil del cantón Loja el día uno de octubre del año dos mil
11 diez, bajo el número ochocientos cuarenta y nueve del repertorio
12 número mil doscientos ochenta y seis. Dos) Los socios de la
13 compañía CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA VCJ ASOCIADOS CIA. LTDA.,
14 reunidos en Junta General con carácter de Universal, en la ciudad
15 de Loja, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil
16 once. RESOLVIERON: En el punto "DOS" "Autorizar al socio JULIO
17 CÉSAR RUIZ ZHINGRE, para que realice la transferencia de la
18 participación de su propiedad, por el valor nominal de cien
19 dólares de los Estados Unidos de América, y que representen el
20 veinte y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la
21 compañía CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA VCJ ASOCIADOS CIA. LTDA. A
22 favor del Ingeniero Christian René Veintimilla Torres y realicen
23 los trámites correspondientes para la cesión de las
24 participaciones mencionadas. Tres) con fecha cinco de julio del
25 dos mil once, ante el Doctor Galo Castro Castro Muñoz, Notario
26 Público Quinto cantonal de Loja se realizó la transferencia de
27 participaciones mencionada en el número anterior, pero se hace
28 constar un error involuntario en lo referente al número de

1 participaciones, esto es, que en la cláusula "Tercera", del
2 mencionado contrato se hace constar que el señor Julio César Ruiz
3 Zhingre, transfiere a favor del señor Christian René Veintimilla
4 Torres, cien participaciones por el valor nominal de un dólar de
5 los Estados Unidos de América, cuando en realidad es que
6 transfiere UNA participación por el valor de cien dólares de los
7 Estados Unidos de América, error que debe corregirse en la
8 presente escritura pública. Esta participación que transfiere es
9 la única que posee en la compañía CAPACITACIÓN Y CONSULTORIA VCI
10 ASOCIADOS CIA. LTDA. La escritura pública de transferencia de
11 participaciones fue inscrita en el Registro de la Propiedad del
12 cantón Loja con fecha 13 de septiembre de 2011 y debidamente
13 marginada en la escritura pública de constitución de la compañía.
14 TERCERA.- ACLARATORIA.- a) Con los antecedentes expuestos, los
15 comparecientes manifiestan que realizan la presente aclaratoria de
16 la escritura pública de transferencia de participaciones
17 singularizada en la cláusula anterior en lo referente a que el
18 abogado Julio César Ruiz Zhingre, conjuntamente con su esposa Luz
19 Marine Jimbo Ponce, transfirió UNA PARTICIPACIÓN que tenía en la
20 compañía CAPACITACIÓN Y CONSULTORIA VCI ASOCIADOS CIA. LTDA., por
21 el valor de cien dólares de los Estados Unidos de América.
22 Igualmente se aclara que en la Junta General de socios celebrada
23 el día dieciséis de junio del año 2011 se autorizó al socio Julio
24 César Ruiz Zhingre para que transfiera la participación que posee
25 en la compañía CAPACITACIÓN Y CONSULTORIA VCI ASOCIADOS CIA.
26 LTDA., por el valor de cien dólares de los Estados Unidos de
27 América. En consecuencia, el socio Julio César Ruiz Zhingre,
28 transfiere a favor del señor CHRISTIAN RENÉ VEINTIMILLA TORRES, la



1 participación que tiene en la compañía CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA
2 VCJ ASOCIADOS CIA. LTDA., por el valor de cien dólares de los
3 Estados Unidos de América. CUARTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-

4 Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la
5 presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la
6 inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución,
7 así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

8 QUINTA.- ACEPTACIÓN: Las partes aceptan la aclaratoria de
9 transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en el
10 presente contrato, sin tener observaciones que realizar. Hasta
11 aquí la minuta, usted señor Notario, se dignará insertar las demás
12 cláusulas de estilo que crea convenientes en relación con el
13 presente asunto. Atentamente Julio César Ruiz Zhingre ABOGADO MAT.

14 2074 C.A.L" Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
15 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura
16 pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan
17 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
18 abogado Julio César Ruiz Zhingre, afiliado del colegio de Abogados
19 de Loja, bajo el número dos mil setenta y cuatro, para la
20 celebración de la presente escritura se observan los preceptos y
21 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los
22 comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en
23 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
24 notaria, de todo cuanto doy fe.- Firman: Julio César Ruiz
25 Zhingre.- Luz Marina Jimbo Ponce.- Christian René Veintimilla
26 Torres.- El Notario Galo Castro Muñoz.-

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la
sello, sugna y firma en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebra-
ción.



[Handwritten signature]
Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 8º del Cantón Loja

ZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha diez de septiembre del año dos mil diez, de la escritura aclaratoria celebrada en la Notaria Quinta del cantón Loja, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil once, entre JULIO CESAR RUIZ ZHINGRE, LUZ MARINA JIMBO PONCE Y CHRISTIAN RENE VEINTIMILLA TORRES. Loja, 10 de noviembre del 2011.

EL NOTARIO,

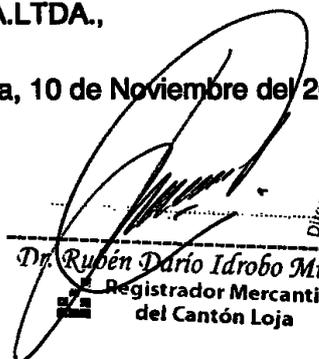



Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública aclaratoria de transferencia de Participaciones de la Compañía CAPACITACIÓN Y CONSULTORIA VCJ ASOCIADOS CIA.LTDA., celebrada entre Julio César Ruiz Zhingre y Luz Marina Jimbo Ponce (Cedentes) y el señor Christian René Veintimilla Torres ante el Notario Quinto del Cantón Loja, de fecha 27 de septiembre del 2011, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía CAPACITACIÓN Y CONSULTORIA VCJ ASOCIADOS CIA.LTDA.,

Loja, 10 de Noviembre del 2011.


Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Loja